

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01134 00

Para efectos de resolver sobre la solicitud de terminación que antecede, se requiere a las partes para que precisen la suma de dinero exacta que le debe ser entregada a la parte demandante, así como para que aporten el certificado de existencia y representación legal del conjunto demandante con fecha no mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 8 de julio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0884eaa6f122ddc5e7c9d1d17a8a68d96192c8267d0639ad07d13c58ffe0a81d**

Documento generado en 07/07/2021 12:27:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>